Gobernación de Itapúa
Encarnación - Itapúa

Gobernación de Itapúa
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS- ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irrazabal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las nueve horas con treinta minutos, se procede a la apertura de sobres correspondiente a la Contratación por Licitación Pública Nacional Nº 01/2012, para la **ADQUISICIÓN PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS- ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS** para el Programa Merienda Escolar a ser utilizado por la Gobernación de Itapúa. Se encuentran presente en el acto, el Sr. Derlis Fabián Mendoza – Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Rubén Orlando Romero M. – Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Adalberto Osorio Núñez- Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Manuel Giménez en representación de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Itapúa, se hace constar que han concurrido al presente acto, el Sr. Luis Fernando Pardo Rivera con C.I. Nº 453.973 en representación de la Empresa UNPAR de Textiles S.R.L, la Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson con C.I. Nº 4.243.949 en representación de la Empresa Distribuidora Paraguay, el Sr. Víctor Ramón Céspedes Barrios con C.I. Nº 2.472.868 en representación de la Empresa Ladero Paraguayo S.A., presentado sus Ofertas Económicas para la provisión de referencia.----------

Conste que se han presentado 3 (tres) Oferentes en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Distribuidora Paraguay de la Señora Rosa Mabel Capli de Carlson** con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa Nº 4053, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Luis F. Pardo
Socio Gerente
UNPAR DE TEXTILES S.R.L.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

Gs. 7.961.928.000 **(Guaraníes Siete mil novecientos sesenta y un millones novecientos veintiocho mil)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada S.A. de Seguros por un total de **Gs 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones)**. **El segundo sobre** en ser abierto corresponde a **la Empresa Ladero Paraguayo S.A.**, con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa N° 4055, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta, Constancia de SIPE N° 1209798. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. 6.882.474.300 **(Guaraníes Seis mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos)**, presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros por un total de Gs 350.000.000 **(Guaraníes Trescientos cincuenta millones)**. **El tercer y último sobre** en ser abierto corresponde a **la Empresa UNPAR de Textiles S.R.L.,** con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa N° 4054, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta, Declaración Jurada Art. 40 ; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. 6.116.904.300 **(Guaraníes Seis mil ciento dieciséis millones novecientos cuatro mil trescientos)**, presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Garantía S.A. de Seguros por un total de Gs 326.000.000 **(Guaraníes Trescientos veintiséis millones)**----------

Conste que la Empresa UNPAR indica que; la Empresa Ladero Paraguayo S.A. no presenta su formulario de oferta debidamente completado, no indica el bien ofertado y el periodo de validez. No presenta Formulario N° 8 o formulario de indicaciones de jugos ofertados, solo presenta ficha técnica de unos jugos brasileros, y RSPA está en tramite.

Conste que la Empresa Distribuidora Paraguay indica que; La Empresa Ladero Paraguayo SA.: Según su ficha técnica los productos no se adecuan al PBC por que en toda su ficha técnica presenta productos brasileros, según PBC es sustancial que el producto sea de origen Nacional. Tampoco se adecua al mínimo de la cantidad de productos solicitados en el PBC; presenta solamente dos productos dulces y dos productos salados y no presenta el jugo.

Conste que la Empresa Ladero Paraguayo S.A. indica que: Formulamos que tanto la Empresa Textiles S.R.L como la Empresa Distribuidora Paraguay, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 291 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.

Luis F. Pardo
Socio Gerente
UNPAR DE TEXTILES S.R.L.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

Presumimos la existencia de colusión de dos proveedores del Estado que se revela al analizar las ofertas técnicas de productos similares e idénticos de dos empresas que participan en forma independiente de un mismo acto administrativo.

En la oferta de Textiles S.R.L. no se especifica claramente la marca de los productos habida cuenta que ante la participación de tres empresas, Engadi SRL, Textiles SRL y la firma Vertex no se puede lograr identificar la responsabilidad como productor o elaborador de dichos productos ofertados.

En el análisis de las ofertas y las documentaciones presentadas no se ha presentado el Registro Industrial de las respectivas Empresas instrumento que revela la condición de industria Nacional de los Productos ofertados.

En la Declaración ante el SET tanto la actividad económica principal como las actividades económicas secundarias no identifican a las empresas como elaboradores de los productos pre elaborados.

En cuanto a los ratios financieros uno de los contratos presentados en el folio 199 es un contrato no ejecutado por ende no puede concebirse vinculado con el ratio financiero requerido en el PBC.

La firma Vertex no presenta registro de establecimiento como elaborador de jugos.

Conste la Empresa UNPAR S.R.L. en contestación por lo indicado de la Empresa Ladero Paraguayo S.A., expresa lo siguiente;

Dejamos Constancia que todos los productos ofertados son de Industria Nacional y cumple con todas las exigencias del PBC in extenso de las especificaciones técnicas.

Respecto del cargo de la presunción de colusión respondemos que tomamos nota y también presumimos de calumnia e injuria al respecto ya que nos encontramos en el mercado de libre oferta y demanda y cada productor nacional puede ofrecer sus productos a quien sea siempre y cuando no infrinja la Ley.

Respecto de que no se puede identificar la responsabilidad. Es bien sabido que cada productor o elaborador a través de su autorización del fabricante que otorga en calidad de declaración Jurada acompañado de su R.E, tiene toda la potestad como tal de autorizar y comercializar sus productos con toda la responsabilidad que esto implica. Estos instrumentos nombrados figuran todo dentro de la oferta.

Acerca del Registro Industrial que no se llama así para empezar. Las Empresas que apoyan esta oferta han brindado en dicha oferta todos los R.E. (Registro de Establecimiento) de Productos Nacionales y expedido por la Autoridad Competente en la Materia – el INAN (Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social). Dichos elementos obra en folios Nº 120 y 134 de la presente oferta.

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Luis F. Pardo
Socio Gerente
UNPAR DE TEXTILES S.R.L.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C. 80018240-5

La única autoridad competente en materia de Alimentos en el Paraguay es el INAM autorizado para tales efectos a través del Ministerio de Salud. La SET no tiene ninguna autoridad en materia de reglamentación Alimenticia en nuestro país.

El R.E. del elaborador de jugos de la firma nacional Vertex obra en folio Nº 149 de nuestra oferta.----------

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las once horas con cinco minutos, se remite la Comparación de Precios y Presupuestos de las Empresas a los Miembros del Comité de Evaluación a fin de recomendar la adjudicación a la oferta que resulte más conveniente a la Institución a fin de dictar la resolución, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE.----------

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Denis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Luis F. Pardo
Socio Gerente
UNPAR DE TEXTILES S.R.L.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

Manuel De Jesús Giménez M.
Encarg. Complemento Nutricional
Gobernación de Itapúa

Adalberto Osorio Núñez
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Unid. Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa